



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Murindó – Antioquia

Email. [jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Telefax 857 50 26

1

**CONSTANCIA:** Rdo. 2021-00004-00. Octubre 6 de 2023. Señor Juez le informo que la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Educación Departamental y el Municipio de Murindó, allegaron memoriales solicitando la ampliación del término para dar cumplimiento a la sentencia de tutela proferida. A despacho.

**EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ**  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MURINDÓ (ANTIOQUIA)**  
Octubre nueve de dos mil veintitrés

Proceso:	Acción de Tutela – Incidente de desacato
Accionante:	Personero Municipal de Murindó, como agente oficioso de estudiantes I.E. Murindó
Accionados:	Municipio de Murindó, Gobernación de Antioquia y Secretaría de Educación Departamental
Radicado:	05 475 40 89 001 2021 00004-00
Decisión	Se concede prórroga para el cumplimiento de la sentencia, so pena de imponer las sanciones suspendidas.
Interlocutorio Nro.	048

Procede el Despacho a decidir sobre la prórroga solicitada por la Secretaria de Educación Departamental y el Municipio de Murindó, para el cumplimiento de la sentencia de tutela Nro. 01 del 10 de marzo de 2021, proferida en razón de la acción de tutela de la referencia.

Una vez analizados los escritos mediante los cuales las entidades accionadas solicitan al Despacho un plazo adicional para el cumplimiento de la sentencia, exponiendo las novedades en los avances y ejecución de las obras, así como en la argumentación del Municipio accionado para efectos de la instalación de las baterías sanitarias, se encuentran viables dichos argumentos expuestos por las partes accionadas para extender el tiempo de entrega de la obra hasta el 30 de noviembre de 2023, fecha en la cual los incidentados, es decir, el Gobernador de Antioquia, la Secretaria de Educación Departamental y el Alcalde de Murindó, deberán presentar un informe pormenorizado con la consecuente finalización y entrega de las obras a la comunidad educativa de Murindó.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Murindó – Antioquia

Email. [jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Telefax 857 50 26

2

En caso de cumplirse el término aquí señalado sin la terminación de las obras, se procederá a levantar la suspensión de la sanción y se impondrán a los incidentados, el arresto domiciliario de 5 días y la multa de 5 salarios mínimos legales vigentes, sanciones estas referidas en la providencia del 7 de febrero de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Murindó

### **R E S U E L V E**

**1º.-** Conceder prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023, para entregar terminada la obra de la I.E. Murindó y de esta manera dar cumplimiento a la sentencia proferida el 10 de marzo de 2021.

**2º.-** En caso de cumplirse el término aquí señalado sin la terminación de las obras, se procederá a levantar la suspensión de la sanción y se impondrán a los incidentados, el arresto domiciliario de 5 días y la multa de 5 salarios mínimos legales vigentes, sanciones señaladas en la providencia del 7 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO**  
Juez.

Firmado Por:

Gustavo Alberto Murillo Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Murindo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [29fedb90e4678f273a34579995ce254570bb8b2e7a3b21df8aad23b33afe7b2](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 09/10/2023 11:23:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>